



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00871 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – .
Demandante: Banco Finandina S.A.
Demandado(a): Camilo Alfonso Cortés Jaimes.

Para resolver, y teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 14 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia de la abogada **AYDA LUCY OSPINA ARIAS**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaba los intereses de la parte solicitante.

Asimismo, de conformidad con lo indicado por el artículo 74 y siguientes del Código General del Proceso, se **RECONOCE PERSONERÍA** al abogado. **FABIÁN LEONARDO ROJAS**, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido [num. 15, e.d.].

Finalmente, secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° del auto calendado 13 de septiembre de 2022 (num. 16, e.d.), por el cual se dispuso practicar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285fb974db046ca3bf74b5deb515d7679815dadbb3f28f709c0e284029ad7efc**

Documento generado en 19/10/2022 05:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>